

Referencia	CONP/2026/2941
Procedimiento	Gestión de contrato menor CCEFE
Asunto	Servicio de asesoramiento técnico para el diseño de un entorno de prueba regulatorio (sandbox) en el Principado de Asturias.
Interesado	
Unidad Responsable	Servicio de I+D+i y Observatorio Asturiano
Referencia Externa	

INFORME PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO DE UN ENTORNO DE PRUEBA REGULATORIO (SANDBOX) EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

EXPEDIENTE CONP/2026/2941

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la definición conceptual y diseño operativo de un entorno de prueba regulatorio (sandbox) en el Principado de Asturias, orientado a facilitar la validación de soluciones innovadoras en condiciones controladas, con especial foco en:

- Tecnologías emergentes (deep-tech, IA, digitalización industrial, etc.)
- Innovación empresarial
- Transferencia tecnológica

El CPV del presente contrato es el siguiente:

73200000-4 – Servicios de consultoría en investigación y desarrollo

El lugar de ejecución del contrato de acuerdo con NUTS es ES12 Principado de Asturias.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación ni existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional.

2. Naturaleza y necesidades administrativas a satisfacer.

Las políticas de ciencia e innovación constituyen un elemento principal de la acción del Gobierno del Principado de Asturias que ejerce a través de las competencias atribuidas a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo. De conformidad con el artículo 16 del Decreto 49/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital impulsa la inversión en la región a través de diferentes vías y tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

	Estado del documento	Original	Página 1 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665156760706122			

"[...] c) Las de gestión, informe, asesoramiento y propuesta en relación con la investigación, el desarrollo y la innovación.

"[...] e) El estímulo de la compra pública innovadora y otras medidas de colaboración público-privada en materia de innovación

"[...] g) La transferencia de conocimiento , ... y el estímulo de la difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación a la sociedad, así como divulgar la actividad científica como herramienta de conexión entre la ciencia y la sociedad y entre la ciencia y el tejido empresarial".

Para dar cumplimiento a las funciones atribuidas, esta Dirección General detecta la necesidad administrativa de impulsar instrumentos de colaboración público-privada para el fomento de la innovación. Los entornos de prueba regulatorios (sandboxes) se configuran como instrumentos clave para facilitar la experimentación en condiciones controladas, alinear innovación tecnológica y regulación normativa, reducir barreras normativas a la innovación. Este enfoque está alineado con las actuaciones previstas en la Agenda Europea de Innovación 2022, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 y la Ley del Principado de Asturias 1/2025 de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se recurre a la contratación externa debido a la carencia de medios personales y materiales en la Administración del Principado de Asturias para la prestación de este servicio, ya que esta Dirección General carece de medios técnicos especializados para el diseño de sandboxes regulatorios, realizar un análisis jurídico-regulatorio avanzado y elaborar modelos operativos de experimentación regulatoria.




Este contrato administrativo de servicios no responde a ninguna prestación de carácter recurrente o continuado, ni a una necesidad permanente de esta Dirección General, sino a una de carácter puntual, concreta y perfectamente definida.

Tiene la consideración de contrato menor por la necesidad administrativa a satisfacer, su importe y su duración.

3. Características técnicas y condiciones específicas para la realización del contrato.

El contrato se efectuará con estricta sujeción a las condiciones técnicas fijadas en el presente documento y siguiendo las instrucciones en la interpretación que imparta la persona responsable del seguimiento contrato.

El contrato consistirá en desarrollar, como mínimo, los siguientes bloques de trabajo:

	Estado del documento	Original	Página 2 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665156760706122			

5.1 Diseño conceptual.

- Definición de objetivos del sandbox.
- Identificación de casos de uso prioritarios en Asturias.
- Alineación con políticas regionales, nacionales y europeas.

5.2 Análisis jurídico-regulatorio.

- Identificación del marco normativo aplicable.
- Análisis de competencias autonómicas.
- Identificación de limitaciones regulatorias y mecanismos de flexibilización.

5.3 Diseño operativo.

- Definición de procesos de acceso al sandbox.
- Criterios de selección de proyectos.
- Fases del ciclo de vida del sandbox (entrada, experimentación, salida).
- Definición de roles de los agentes implicados.

5.4 Modelo de gobernanza.

- Estructura institucional.
- Mecanismos de coordinación interadministrativa.
- Relación con Agentes del SACI.

5.5 Modelo de gestión.

- Procedimientos internos.
- Recursos necesarios.
- Propuesta de puesta en marcha.

Experiencia de la empresa licitadora y de quien dirija el contrato

La empresa licitadora deberá acreditar tener experiencia en asesoramiento en innovación pública y en el diseño conceptual y operativo de al menos dos sandboxes regulatorios o instrumentos equivalentes que sean de similares características al objeto y contenido del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán: cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste con información suficiente (empresa u organismos, persona de contacto, teléfono y correo electrónico) que permitan su comprobación efectiva.

La persona designada por la empresa para dirigir los trabajos debe contar con experiencia profesional en el asesoramiento en innovación pública y en el proceso de diseño de sandboxes así como elevados conocimientos de derecho administrativo, políticas de innovación y colaboración público-privada. Para acreditarlo se presentará el Currículum Vitae indicando los planes en los que ha trabajado que demuestran los conocimientos solicitados con información suficiente (empresa u organismos, persona de contacto, teléfono y correo electrónico) que

	Estado del documento	Original	Página 3 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665156760706122			

permitan su comprobación efectiva y la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación.

4. Plazo de ejecución.

La prestación del servicio dará comienzo al día siguiente de la notificación de la resolución de adjudicación del contrato a la empresa adjudicataria y el plazo de ejecución será de 3 meses desde dicha notificación.

5. Lugar de ejecución, metodología y entrega de los trabajos.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, se ejecutarán en las dependencias de la entidad adjudicataria, sin perjuicio de que se requiera la presencia del personal de la empresa bien en la sede propia sede de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital o bien a través de medios telemáticos.

El adjudicatario deberá mantener reuniones periódicas con la Dirección General durante el proceso de ejecución del contrato. Como mínimo se celebrará una reunión inicial para la presentación del plan de trabajo, dos de seguimiento intermedias para la exposición de los avances y la incorporación de las observaciones formuladas por la Administración, y una reunión final para la presentación del resultado definitivo de los trabajos.

La entrega y presentación del trabajo final se realizará a la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital y se presentará de forma electrónica a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es>, o a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Como entregable final de todo el trabajo se presentará los siguientes documentos en formato electrónico, en castellano:

1. Documento estratégico: objetivos, justificación y casos de uso prioritarios.
2. Informe jurídico-regulatorio: marco legal aplicable, propuesta de encaje normativo.
3. Modelo operativo completo: procesos, fases, criterios de selección.
4. Modelo de gobernanza: estructura organizativa, roles y responsabilidades.
5. Manual de funcionamiento: procedimientos, protocolos, requisitos operativos.

6. Plazo de garantía.

Dada la naturaleza del servicio no resulta procedente el establecimiento de plazo de garantía alguno, se trata de una prestación que se extingue en el momento de su finalización.

	Estado del documento	Original	Página 4 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665156760706122			

7. Criterios de valoración que servirán de base para la selección del contratista.

La adjudicación se realizará a la oferta económicamente más ventajosa, valorándose los siguientes criterios y puntuaciones máximas:

- Oferta económica (hasta 70 puntos): se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor importe. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional mediante la fórmula: $\text{puntos} = (\text{precio más bajo} / \text{precio ofertado}) \times 70$
- Calidad técnica de la propuesta (hasta 15 puntos):
 - Adecuación a las necesidades y contenidos del contrato (hasta 5 puntos): nivel de ajuste a los bloques de trabajo, entregables y requisitos técnicos.
 - Alineación con el contexto regional (hasta 5 puntos): integración de la realidad institucional, regulatoria y estratégica del Principado de Asturias en el diseño del sandbox.
 - Claridad del plan de trabajo (hasta 5 puntos): definición precisa y coherente de fases, tareas, cronograma y recursos.
- Metodología (hasta 10 puntos): coherencia y claridad de los procedimientos y técnicas propuestas, ajuste al contenido del contrato y capacidad para garantizar la correcta elaboración de los entregables.
- Experiencia del equipo (hasta 5 puntos): experiencia acreditada superior a la mínima requerida.

8. Presupuesto de ejecución del contrato.

El presupuesto base de licitación es 14.900 euros y el importe del IVA 3.129 euros, por lo que el presupuesto total de licitación es 18.029 euros.

La propuesta de contratación planteada para la tramitación de este contrato menor cumple con los requisitos establecidos por el artículo 99 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en cuanto al precio del contrato.

Su estimación se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado al inicio del procedimiento de contratación.

9. Partida presupuestaria a la que se imputará el gasto.

14.02.541A.227006

	Estado del documento	Original	Página 5 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665156760706122			

10. Documento contable de retención de crédito presupuestario e importe del mismo.

RC número 1400001236 por importe de 18.029 euros.

11. Presentación de ofertas.

La presentación de ofertas y documentos para este expediente se realizará exclusivamente en formato electrónico a través del Portal de Licitación del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es/presentacion-de-ofertas-en-contratos-menores>).

Los licitadores deben presentar en un sobre único la declaración responsable y la oferta económica (según modelo).

12. Plazo de presentación de las ofertas.

Diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este documento en el Portal de Licitación del Principado de Asturias <https://licita.asturias.es>

En el caso de que la documentación presentada adolezca de defectos u omisiones subsanables, el responsable de la tramitación del expediente podrá conceder un plazo improrrogable de tres días hábiles para la subsanación de los mismos. De no recibirse la documentación solicitada o no ajustarse su contenido a lo requerido, se tendrá por desistido de su oferta al interesado.




13. Forma de certificación de la prestación.

Certificación única a la finalización del servicio.

Concluido el servicio, la persona responsable del contrato emitirá informe sobre la correcta ejecución del mismo, previa realización de cuantas pruebas de verificación considere necesarias.

14. Forma de pago, periodicidad y códigos DIR3:

- Unidad receptora de la factura: Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.
- Forma de pago: el abono del servicio se hará con arreglo al precio convenido, en un único pago a la finalización de la prestación y previa presentación de la factura expedida en forma legal y conformada por la persona responsable del contrato.
- Lugar y plazo de presentación de facturas: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas deberán ser electrónicas. El Principado

	Estado del documento	Original	Página 6 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665156760706122			

de Asturias se ha adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado- FACE. Por lo tanto, todas las facturas electrónicas que se dirijan a la Administración del Principado de Asturias se enviarán a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de Administración General del Estado-(FACE).

El acceso a FACE para remitir facturas electrónicas al Principado de Asturias se realiza a través de la siguiente dirección: <https://face.gob.es/es/>

En cada factura que se presente deberán identificarse:

- El número del expediente del contrato: CONP/2026/2941
- Los siguientes órganos administrativos junto con los códigos DIR3 que tienen asignados:

ORGANO DE CONTRATACION	Denominación: Consejería de Ciencia, Industria y Empleo. Código DIR3: A03028736
UNIDAD TRAMITADORA (CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO)	Denominación: Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital Código DIR3: A03028946
ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	Denominación: Intervención General Código DIR3: A03003824
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Denominación: Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital. Código DIR3: A03028946

15. Persona responsable del contrato.

La persona titular de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.




- Correo electrónico: dginnovacion@asturias.org
- Teléfono: 985105750

16. Subcontratación.

No se permite.

17. Otras cuestiones.

Los datos personales que, en su caso, figuren en los documentos relativos al presente contrato menor serán objeto de tratamiento en la medida en que los mismos resulten necesarios para el mantenimiento, desarrollo o control de la relación contractual. La adjudicación del contrato, con el nombre del contratista, será incluida en la relación trimestral de contratos menores que se publicará en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

	Estado del documento	Original	Página 7 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665156760706122			



Estado del documento

Original

Página 8 de 8

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

16340665156760706122

